

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Ayuntamiento de Zubieta deberá colocar la bandera de Navarra en el edificio consistorial

El tribunal contencioso-administrativo ha estimado la demanda del Gobierno de Navarra ante la negativa del consistorio a exhibir la bandera

Miércoles, 24 de abril de 2013

La magistrada del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona, Ana Irurita, ha estimado el recurso interpuesto por el Gobierno de Navarra contra el Ayuntamiento de Zubieta y condena a este último a la colocación de la bandera de la Comunidad Foral de Navarra en el exterior del edificio consistorial, según la sentencia, dictada el 19 de abril.

El pasado 1 de marzo fue admitida la demanda del Gobierno de Navarra contra la inactividad administrativa del Ayuntamiento de Zubieta consistente en desatender el requerimiento formulado por la Administración Foral para que se diera cumplimiento a la legislación sobre banderas haciendo ondear la bandera de la Comunidad Foral en la fachada de la casa consistorial. Tras solicitar el juzgado el expediente administrativo, el 14 de marzo el Ayuntamiento de Zubieta se allanó por escrito a la demanda, acompañando el acuerdo del Pleno del 18 de enero.

Contra la setencia cabe recurso de apelación en un plazo máximo de 15 días desde su notificación.